

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Río Cuarto, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2002 y en el mes de abril de 2018 se ha establecido un acuerdo para una segunda evaluación.

La institución dicta la carrera en modalidad presencial en Río Cuarto y a distancia y realizó una presentación por cada una de esas modalidades. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Río Cuarto con modalidad de enseñanza presencial que se dicta en Río Cuarto. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1975 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 2007 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 956.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Economía (modalidad presencial y a distancia), Licenciatura en Administración (modalidad presencial y a distancia) y Contador Público (modalidad a distancia).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Desarrollo Territorial (Acta CONEAU N° 337), Especialización en Administración Estratégica de Recursos Humanos (acreditada por Resolución CONEAU N° 718/15), Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (Acta CONEAU N° 337), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 714/10), Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 380/09) y Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial (acreditada por Resolución CONEAU N° 698/10).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en las Normas sobre Gobierno y Funciones de las Autoridades de los Departamentos Académicos (Resolución CD N° 23/86), en la normativa que aprueba los planes de estudio de la carrera y en el Estatuto de la UNRC. Estos documentos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en las Resoluciones CD N° 1299/15, CS N° 344/15, CS N° 74/15, CD N° 254/14, CD N° 182/18 y CD N° 117/18. Además, la Resolución CS N° 286/14 establece los instrumentos de promoción científica y tecnológica, tipos de programas y proyectos de investigación, y Resolución CS N° 302/18 las Prioridades Institucionales en Ciencia y Tecnología. Los documentos establecen el marco y las prioridades para las actividades de investigación y las bases para las convocatorias, entre otros aspectos. La FCE ha definido a través de la Resolución CD N° 37/15 las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica, entre las que se encuentran, por ejemplo, los temas de empresa familiar y entidades de la economía social, mercado de trabajo y calidad de vida laboral, desarrollo local y regional y cultura organizacional. Las líneas de investigación de la Facultad se articulan con los grandes temas definidos a nivel de la Universidad.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 28 proyectos de investigación. De estos, 8 son en temáticas relacionadas con la pedagogía, 11 con la economía, 5 con la contabilidad y sus segmentos, 3 con el área jurídica y 1 con la responsabilidad social universitaria. De estas actividades, 19 se encuentran vinculadas con áreas de la carrera (contable, económica y jurídica) y abordan temáticas tales como desarrollo local, econometría, finanzas, mercado de capitales, contratos, y código civil y comercial.

En los proyectos de investigación participan 72 docentes (45% del cuerpo académico) y 16 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 41 tienen una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, 28 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 3 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 3 poseen título de Doctor, 17 de Magíster y 12 de Especialista en temáticas tales como desarrollo territorial, tributación, sindicatura concursal, sistemas contables y métodos cuantitativos, sistemas de información para la toma de decisiones, entre otros. Se observa del análisis de su currículum, que uno de los docentes consignó

especializaciones y maestrías como título de Doctor, lo que se abordará en la Dimensión 3 de este informe, y debe ser corregido.

Con respecto a los resultados, los 19 proyectos mencionados han producido 29 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 libros, 49 capítulos de libros y 218 presentaciones en congresos. Se considera que los proyectos de investigación son en temáticas pertinentes, con participación de docentes y alumnos de la carrera. Cabe señalar que los proyectos informados finalizaron en diciembre de 2018. Sin embargo, durante la visita a la institución se pudo constatar que estas actividades tienen continuidad. Por lo tanto, se requiere actualizar las fichas de investigación para realizar una evaluación acabada.

En relación con el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio, la institución dispone de una Secretaría de Extensión encargada de impulsar estas iniciativas. La carrera cuenta con 5 proyectos de extensión vigentes, en los que participan 15 docentes (10% del total del cuerpo docente) y 10 alumnos. Las actividades se orientan al desarrollo local y a la economía social, tal como el "Programa Prácticas socio-comunitarias: fortalecimiento y asesoramiento económico financiero para el sector cooperativo y otras organizaciones de la economía social". Si bien se considera que los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio, cabe destacar que 4 de estos proyectos vencen en diciembre de 2018, por lo que se requiere informar la continuidad de estas actividades.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas de investigación (Resolución Rectoral N° 1251/17) y becas de ayudantía de extensión (Resolución CD N° 184/97). Sin embargo, se observa una baja participación de los alumnos en los proyectos de extensión, centralizados en el proyecto antes mencionado, por lo que se recomienda promover los mecanismos existentes, así como diseñar nuevos, para incrementar su participación en estas actividades.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. En este sentido, se presentan 23 convenios con instituciones, empresas u organismos tales como el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, la Secretaría de Economía de la Municipalidad, la empresa OSDE, la Mutual Médica Río Cuarto y la Universidad Nacional de Villa María, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. La política de

perfeccionamiento docente involucra la oferta de carreras, diplomaturas y cursos extracurriculares de posgrado (con excepción de pago de aranceles para docentes, aprobado por Resolución CS N° 170/93), espacios de divulgación de conocimiento científico y espacios de formación y actualización disciplinar. Además, a través del Programa Integral para el Fortalecimiento de la Enseñanza de Grado (Resolución CD N° 290/14) se promueve la formación y divulgación pedagógica y la articulación entre investigación educativa y docencia como medios para promover acciones de mejora en las prácticas educativas. En su marco se proponen talleres, cursos extracurriculares de posgrado, encuentros de trabajo y jornadas de discusión de experiencias pedagógicas, entre otras. Las temáticas abordadas en estos espacios incluyeron Aprendizaje Basado en Problemas, Gestión de Riesgo de Cambio, TICS y la Comunicación en el Entorno Educativo y Ajuste por Inflación. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 4 y 42 docentes de la carrera por actividad.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Reglamento Interno del Consejo Directivo (Resolución CD N° 179/14) o las Normas sobre Gobierno y Funciones de las Autoridades de los Departamentos Académicos (Resolución CD N° 23/86) .

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Vicedecano, un Consejo Directivo (presidido por el Decano y compuesto por representantes de cada uno de los claustros), 4 Comisiones Permanentes (Académica, Investigación y Extensión, Presupuesto e Interpretación y Reglamento), 5 Secretarías (Académica, Técnica, Posgrado, Ciencia y Técnica y Extensión), 3 Subsecretarías (Académica, Ciencia y Técnica y Cooperación Internacional) y 5 Direcciones (Asuntos Docentes, Asuntos Estudiantiles, Graduados, Educación a Distancia y Comunicación y Cultura). Asimismo, la FCE cuenta con 6 Departamentos Académicos (Matemática y Estadística, Contabilidad, Ciencias de la Administración, Humanístico y Formativo, Ciencias Jurídicas y Economía) los que se encargan de coordinar las actividades académicas de los docentes. Los directores de departamento conforman el Consejo Académico.

La carrera, por su parte, es conducida por la Decana de la unidad académica, en conjunto con el Vice Decano, la Secretaría Académica y los 6 Departamentos Académicos mencionados. Se considera que la responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y

dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. En este sentido, tiene una dedicación de 50 horas semanales, de las cuales dedica 40 horas a las tareas de gestión, y formación de Contadora Pública, Especialista en Estrategias de Empresas y Magíster en Dirección Estratégica de Empresas.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, compuestas por la Comisión de Revisión del Plan de Estudios (CRPE) (Resolución CD N° 261/17) y la Comisión Curricular Permanente (CCP) (Resolución CD N° 181/06). La CCP se encarga de analizar las correlatividades, efectuar la evaluación periódica de los programas de asignatura y el análisis de pedidos de pase por equivalencia. Por su parte, la CRPE ha asumido como principal función la revisión de los planes de estudio de las carreras en el plano estructural-formal. Las comisiones se encuentran conformadas por docentes de las diferentes áreas, estudiantes y graduados. Las reuniones son semanales para cada una de las comisiones y lo tratado se vuelca en informes respecto de las principales deficiencias detectadas, así como en las actas correspondientes.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 29 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios, además de la oferta de las tecnicaturas y licenciaturas para el personal no docente. Los cursos realizados en los últimos años desarrollaron temáticas tales como Aplicación de planillas de cálculo, Sistema de seguimiento de expedientes y Procesadores de texto en la gestión administrativa. Además, la institución cuenta con un Centro de Capacitación y Formación del Personal No Docente (creado por Resolución CS N° 417/14), que centraliza la oferta de formación permanente destinada a estos agentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como SIAL - Sistemas de Alumnos, Sistema Diplomas, el SIREH - Sistema de Recursos Humanos y el SIAL Módulo Aula Virtual, entre otros. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. En este sentido, la unidad académica cuenta con un plan para el período 2018-2023 (Resolución CD N° 186/18)

que se estructura sobre los ejes curriculares, de investigación y de vinculación con el medio, que incluyen cuestiones tales como: implementación de proyectos de ingreso, permanencia y egreso y de integración a la cultura institucional; incremento de las dedicaciones docentes y de estructuras de cátedra para mejorar la relación docente-alumno; desarrollo del Programa de seguimiento de los graduados; diseño de convocatorias para proyectos de investigación en las líneas prioritarias de la facultad y para fomentar la participación de estudiantes y graduados; potenciar los proyectos de extensión vinculados a la economía social y solidaria, entre otros.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado en su texto ordenado por la Resolución CS N° 28/16, que comenzó a dictarse en el año 2003 y el Plan 2020, aprobado por Resolución CD N° 201/18 y ratificado por CS N° 405/18, que comienza a dictarse en el año 2020.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 3264 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un Ciclo Básico (CB) y un Ciclo Específico (CE). El CB comprende estudios comunes a las tres carreras de grado que ofrece la unidad académica e involucra los dos primeros años de formación. Por su parte, el CE representa la formación en contenidos, habilidades y competencias requeridas para el ejercicio profesional.

El Plan 2020 tiene una carga horaria total de 2848 y se estructura en 3 ciclos: Ciclo Introductorio (CI), Ciclo Básico (CB) y Ciclo de Formación Profesional (CFP). El CI involucra las actividades de articulación con el nivel medio desarrolladas durante el año anterior al ingreso. Implica actividades vinculadas tanto a contenidos disciplinares básicos de las carreras como a la problemática universitaria. El CB abarca los tres primeros cuatrimestres de la carrera y está constituido por un conjunto de conocimientos y problemas que la comunidad académica considera indispensables para la formación disciplinar en el grado; proporciona bases contextuales, teóricas y metodológicas del campo disciplinar y profesional de las ciencias económicas. Finalmente, el CPF proporciona conocimientos, capacidades y habilidades para el abordaje de problemas propios de la profesión. En cuanto a la formación disciplinar, el plan se conforma por las siguientes áreas: contabilidad e impuestos; jurídica; economía; administración y tecnología de la información; matemática y humanística.

Se considera que ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	912	884
Jurídica	330	504	360
Administración y Tecnologías de la Información	600	302	376
Economía		336	228
Humanística	465	168	144
Matemática		538	336
Espacios de Distribución Flexible	385	*420	*420
Subtotal	2600	3180	2748
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	3180	2848

*Se incluyen 84 horas de asignaturas optativas en el Plan 2003 y 300 en el Plan 2020.

Las asignaturas optativas ofrecidas son Bases y Herramientas para la Gestión, Comportamiento Organizacional y Ética Profesional, Desarrollo de Clusters Productivos Regionales, Globalización del lenguaje de los negocios, Cálculo Financiero Aplicadas al Análisis de Inversiones en Distintos Contextos, La Decisión con Apoyo Cuantitativo, Legislación Medioambiental y Posicionamiento Estratégico Empresarial y Práctica Laboral y su Vinculación con la Contabilidad y Auditoría. Se considera que los contenidos incluidos en estas asignaturas profundizan Contenidos Curriculares Básicos por lo que corresponden a los Espacios de Distribución Flexible.

El Plan 2003 incluye 84 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 3264 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2003 no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial para el Espacio Final de Integración. Este déficit se subsana en el Plan 2020, que incluye la carga horaria correspondiente a este espacio.

Cabe mencionar que la distribución de la carga horaria por área del Plan 2003, difiere de la presentada en su modalidad a distancia. No queda claro si la diferente distribución en las cargas horarias totales y de intensidad de la formación práctica por área entre la modalidad presencial y distancia se debe a distintas formas de abordaje en el dictado de los contenidos o a errores de carga. Por lo expuesto, se requiere revisar y realizar las correcciones necesarias para la carga horaria consignada en relación con el Plan 2003 en CONEAU Global.

El Plan 2003 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el área Contabilidad e Impuestos faltan: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Ejercicio Económico; Métodos de registración; Estructuración del Sistema contable. Medios de procesamiento; Registración de los hechos económicos en los distintos momentos de la vida del Ente; Auditoría interna y externa. Auditoría operativa; Normas y responsabilidades profesionales en el ejercicio de la auditoría. En el área Economía: Problemas económicos centrales; Sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Función IS; Función LM; Multiplicadores; Política económica. Aspectos sectoriales. En el área Jurídica: Principios generales del derecho. Fuentes; y Mutuales. En Administración y Tecnologías de la Información: Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos; Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Seguridad de los sistemas de información; Decisiones de inversión y dividendos. Para Matemática: Números reales; Extremos; Estadística descriptiva.

Por otra parte, el Plan 2020 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Concretamente, no se incluyen los contenidos Empresa y Comerciante, y Mercado de Capitales y entidades financieras del área Jurídica; y Estadística descriptiva e Inferencia estadística del área Matemática. Sin embargo, cabe mencionar que los contenidos faltantes del área Matemática fueron incorporados al programa analítico de la asignatura Estadística del Plan 2003, tema que se retomará a continuación.

Los programas analíticos del Plan 2003 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas

de evaluación. Sin embargo, si bien la institución informa carga horaria de formación práctica en 32 asignaturas, en los programas analíticos de varias materias o no se especifica el tipo de práctica a realizar o se detalla de manera muy general, lo que no permite evaluar si se realiza formación práctica válida para las diferentes áreas y de qué forma. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, cabe señalar que la institución informa que los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2003, ya fueron incorporados a los programas analíticos de las asignaturas correspondientes, de acuerdo a la tabla de equivalencias. Sin embargo, no se encuentran desarrollados los contenidos: Mutuales; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros (Área Jurídica); Seguridad en los Sistemas de Información (Administración y Tecnologías de la Información); y Sistemas Económicos (Área Economía). Asimismo, resulta necesario señalar que los contenidos Autoridad y poder y Gobierno Corporativo del Área Administración y Tecnologías de la Información, no fueron expresamente consignados en la totalidad de programas de las distintas cátedras (1 a 4) de la Asignatura Principios de Administración.

Además, no se presentan los programas analíticos correspondientes al Plan 2020, para todas las asignaturas y cátedras, lo que resulta necesario para garantizar el dictado de los contenidos establecidos en la normativa que aprueba el plan de estudios. Asimismo, se sugiere estandarizar el formato de presentación de los programas analíticos con el objetivo de facilitar el análisis de los mismos.

Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	526	356
Jurídica	120	152	120
Administración y Tecnologías de la Información		68	130
Economía		84	24
Humanística		0	10
Matemática		47	32

Espacios de Distribución Flexible	180	*204	*300
Subtotal	600	1081	972
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	1081	1072

*Se incluyen 28 horas de asignaturas optativas en el Plan 2003 y 180 horas en el Plan 2020.

Cabe señalar, que si bien el Plan 2003 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las áreas temáticas, por lo que se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica de distribución libre. Se observa que el Plan 2020 cumple con todas las cargas horarias prácticas.

Asimismo, de acuerdo con lo observado durante la visita en las guías de trabajos prácticos y las entrevistas realizadas, se realizan actividades de formación práctica tales como casos integrales de análisis e interpretación de estados contables simulando una situación real.

Sin embargo, como se mencionó previamente, no se detalla la formación práctica en la mayoría de los programas analíticos, lo que se requiere para poder culminar la evaluación de este aspecto.

El plan de estudios 2020 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que tiene por objeto la integración y aplicación de los marcos teóricos estudiados a lo largo de la carrera a situaciones similares a las que podrían encontrar en su futuro profesional y se encuentra reglamentado en la Resolución CD N° 203/18. El reglamento establece las siguientes modalidades: Pasantías, Participación en proyectos de extensión e investigación aplicada, Experiencia laboral equiparable, Práctica profesional en instituciones con las que la unidad académica tenga convenios firmados y Práctica simulada en el marco del Seminario de PP. La modalidad Seminario es un espacio curricular donde se recrearán, y deberán ser tenidas en cuenta, las variables críticas de una futura actividad profesional en una práctica simulada. En todos los casos la práctica se debe desarrollar en actividades que se corresponden con el alcance del título. El estudiante deberá presentar un plan de práctica y un Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter individual y de aplicación de los marcos teóricos estudiados en la carrera. La PPS será supervisada por un docente de la carrera con título de Contador Público y el TFI será defendido ante un tribunal (conformado por tres docentes de la carrera con título de Contador Público). En el caso de la

PPS a desarrollarse en organizaciones además contará con un tutor de la respectiva institución. Los alumnos para comenzar esta práctica deben tener cuarto año de la carrera aprobado y se desarrollará en un plazo no superior a los seis meses.

Se considera que la práctica profesional prevé una supervisión adecuada y se desarrollará en ámbitos pertinentes que familiarizarán al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 13 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. Se recomienda incrementar progresivamente la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS en ámbitos externos.

Si bien el Plan 2003 no prevé una PPS, incluye entre la oferta de seminarios optativos (los alumnos deben cursar uno de estos de forma obligatoria con una carga horaria de 84 horas) el Seminario Práctica Laboral y su Vinculación con la Contabilidad y Auditoría que tiene por finalidad el estudio intensivo de temas referidos a las distintas áreas de conocimiento en que se estructura la carrera, involucrando contenidos que permiten la actualización, profundización e integración de tópicos inherentes a la formación profesional. Este seminario requiere para su promoción la elaboración de un trabajo final, que se desarrolla bajo las orientaciones y el seguimiento de los docentes a cargo del espacio. El responsable del seminario propone al director del trabajo, grupal o individual, que es defendido ante un tribunal.

Como se mencionó previamente, a partir de la falta de información en los programas analíticos, no puede contrastarse si la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con lo observado durante la visita y con los objetivos y metodologías de enseñanza establecidos.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Por otro lado, si bien el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos, queda sujeto a las modificaciones del plan de estudios a partir del análisis previamente realizado.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas analíticos y en el Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución CS N° 120/17) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra, reuniones intercátedra y reuniones de la Comisión de Revisión del Plan de Estudios y la Comisión Curricular Permanente.

La carrera tiene un plan de transición, que forma parte de la resolución de aprobación del nuevo plan de estudios. Para los alumnos que están cursando Plan 2003 se establece un régimen de equivalencias entre ambos planes y se detallan los casos en los que, además de equivalencias, se requieren acreditar contenidos específicos mediante coloquios. En estos casos, el plan prevé orientación docente a través de talleres extra curriculares específicos. Cabe destacar que los alumnos del Plan 2003 podrán optar por el nuevo plan independientemente del grado de avance en la carrera. Además, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 108/88, el plan de estudios 2003 caducará 7 años luego de la implementación del Plan 2020. Si bien se considera que en general el plan de transición es adecuado, queda sujeto a modificaciones de acuerdo a los cambios que se establezcan en el nuevo plan de estudios.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de concursos docentes públicos y abiertos de antecedentes y oposición (Resolución CS N° 3/00), el Reglamento de los concursos interinos de la FCE (Resolución CD N° 223/14), el Régimen de Adscripción de la FCE (Resolución CD N° 128/03) y el Reglamento de carrera docente de la FCE (Resolución CS N° 103/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, de acuerdo a lo establecido en la carrera docente. La evaluación se realiza mediante una comisión evaluadora y un sistema de encuestas.

La carrera cuenta con 160 docentes que cubren 161 cargos. A esto se suman 5 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total

Profesor Titular	0	0	4	0	6	10
Profesor Asociado	0	1	9	0	14	24
Profesor Adjunto	0	2	19	0	16	37
Jefe de Trabajos Prácticos	0	1	17	0	19	37
Ayudantes graduados	0	11	29	1	11	52
Total	0	15	78	1	66	160

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	10	46	1	26	83
Especialista	0	4	19	0	13	36
Magíster	0	1	9	0	25	35
Doctor	0	0	3	0	3	6
Total	0	15	77	1	67	160

Con respecto a la docencia, se verificó que se han producido duplicaciones de las dedicaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global al sumar la presentación de la carrera modalidad presencial y a distancia. Es decir, se vinculó a los docentes con la misma dedicación en ambas modalidades, cuando lo correcto es dividir la carga horaria para reflejar lo que cada docente destina a cada modalidad y realizar dos vinculaciones distintas. Por lo tanto, las dedicaciones para docencia no pueden ser evaluadas. Por otra parte, del análisis de los currículums docentes se detectó que en algunos casos se consignaron diplomaturas, cursos de actualización y otras actividades como carreras de posgrado. Al respecto, se requiere a la institución corregir esta información a fin de completar la evaluación.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión. Por otra parte, hay 1 docente que forma parte de la carrera de investigador del CONICET y 94 docentes categorizados por el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (1 con categoría I, 7 con categoría II, 25 con categoría III, 27 con categoría IV y 34 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en las Normas y requisitos de inscripción para el ingreso a la UNRC (Resolución CS N° 267/12), el Programa de ingreso, continuidad y egreso de los estudiantes en las carreras de pregrado y grado de la UNRC (Resolución CS N° 380/15) y el Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución CS N° 120/17). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso compuesto por 3 módulos de alfabetización académica de las áreas disciplinares matemática, administración y metodología de la ciencia y 1 módulo de integración a la cultura institucional, con la finalidad de generar pertenencia institucional. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	195	222	217
Alumnos	1034	980	956
Egresados	83	73	38

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 28%. En este sentido, de los 389 ingresantes en 2015 continuaron 234 (el 60%), de los 195 que iniciaron en 2016 se mantuvieron 149 (76%) y de los 222 alumnos en primer año del 2017, 177 (80%) empezó segundo año en 2018. Respecto del egreso, para las cohortes 2007-2011, el promedio es del 26%. Se solicita actualizar los egresados para el año 2018.

La Secretaría Académica y el área de Asesoramiento Pedagógico son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como asesoramiento pedagógico, los talleres de integración a la cultura institucional, talleres extracurriculares de orientación a los aprendizajes y el programa Potenciar la graduación, destinados a estudiantes rezagados o que han abandonado la carrera. Estas actividades están establecidas en las resoluciones CD N° 290/14, CD N° 164/16, CS N° 380/15 y CS N° 130/16.

Además, se desarrollan programas que rigen el otorgamiento de becas de alojamiento, de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad. La carrera tiene 157 alumnos becados actualmente. El reglamento de becas está aprobado por la Resolución CS N° 190/12.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Durante la visita se informó que existen estudiantes que cursan algunos cuatrimestres en el exterior. Sin embargo, no se presentan convenios de intercambio y movilidad en la presentación electrónica de CONEAU Global. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Dirección de Graduados, que mantiene listas de egresados, ofrece una bolsa de trabajo e implementa una encuesta y favorece su participación en la institución. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de un Ciclo de Talleres, Cursos y Jornadas para Graduados, desarrollado durante el año lectivo. Además, los graduados pueden acceder a becas de posgrado para cursar las carreras que ofrece la FCE.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los inmuebles de la Facultad y los pabellones 2, 3 y 4, dentro del Campus de la Universidad, propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En este sentido, cuenta con 60 aulas de diferente capacidad (entre 30 y 180 personas), 6 anfiteatros, 45 espacios para profesores y 28 oficinas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. La unidad académica dispone de 2 aulas de informática equipadas con 56 computadoras. Además, los docentes tienen acceso a 3 salas de videoconferencia y una unidad administrativa encargada del préstamo de equipos para actividades de grado que cuenta con 12 computadoras portátiles, 10 tablets, 18 proyectores, 2 micrófonos inalámbricos y 1 parlante móvil.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría de Trabajo de la Universidad (Resolución Rectoral N° 96/11). Asimismo, presenta un certificado de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de la FCE emitido en junio de 2018, firmado por un especialista en seguridad e higiene matriculado. Sin embargo, no se presentan certificados por el resto de los espacios dónde se desarrolla la carrera, por lo que se formula un requerimiento.

La biblioteca de la Universidad está ubicada en el campus y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 18 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos a domicilio o en sala de lectura, consultas online, búsquedas de documentos en la base de datos propia o en bases de datos remotas en línea, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica del MINCyT, Alianza de Servicios de Información Agropecuaria, Scientific Electronic Library o BDU Recursos Accesibles. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior de la provincia denominada “Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba” (ABUC).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Actualizar la información sobre el desarrollo de las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 2: Actualizar la información sobre el desarrollo de actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: en relación con el plan de estudios:

- Incorporar al plan de estudios la totalidad de los contenidos curriculares básicos según lo establecido por la Resolución ME N° 3400/17. Formalizar y presentar la normativa de aprobación del Plan 2020 por parte del Consejo Superior.
- Presentar los programas analíticos para ambos planes de estudio, de todas las cátedras, incluyendo los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades

teóricas y prácticas, modalidad de la formación práctica, ámbitos dónde se desarrolla, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación. Garantizar el dictado de los contenidos establecidos en los planes de estudio.

- Revisar la distribución de la carga horaria consignada por área para el Plan 2003 entre la modalidad presencial y a distancia y realizar las correcciones necesarias en CONEAU Global.

Requerimiento 4: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad de dictado de la carrera (presencial y a distancia). Además, rectificar la formación de posgrado en las Fichas de Vinculación Docente.

Requerimiento 5: Actualizar el número de egresados correspondientes al año 2018.

Requerimiento 6: Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Requerimiento 7: Presentar las certificaciones de seguridad e higiene actualizadas para todos los ámbitos donde se cursa la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover los mecanismos existentes, así como diseñar nuevos, para incrementar la participación de alumnos en las actividades de extensión.
2. Incrementar progresivamente la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Requerimiento 1: Actualizar la información sobre el desarrollo de las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, oportunamente informadas con un período de vigencia de 2016-2018, se prorrogaron para tener continuidad durante todo el año 2019 por Resolución Rectoral – R – N° 1038/18. En estos proyectos participan 72 docentes y 16 alumnos de la carrera.

Asimismo durante 2019 se realizó la apertura de la convocatoria para la presentación de nuevos PPI para el período 2020-2022, aprobada por Resolución del CS N° 266/19. Se aprobaron 6 programas que incluyen 24 proyectos vinculados con la disciplina.

Evaluación:

Se considera que el desarrollo de las actividades de investigación es adecuado.

Requerimiento 2: Actualizar la información sobre el desarrollo de actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Sobre la continuidad de los proyectos de extensión, se informa que los proyectos existentes durante 2018 se extendieron y continúan vigentes. En este sentido, la institución presenta el desarrollo de 11 actividades para la vinculación con el medio, tales como el programa Prácticas socio-comunitarias: fortalecimiento y asesoramiento económico financiero para el sector cooperativo y otras organizaciones de la economía social, el Programa Integral de Extensión Universitaria en Difusión y Alfabetización de Indicadores Sociales y Económicos - Economía en los Barrios, el Proyecto Cátedra Abierta Destinada al Estudio y la Promoción de la Economía Popular y Solidaria (EPyS): Floreal Gorini o el Programa Procesos formativos para actores de la economía social, entre otros. En estas actividades participan 31

docentes, de los cuales 25 tienen dedicación exclusiva y el resto dedicaciones iguales o mayores a las 20 horas semanales.

Evaluación:

Se considera que el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio es adecuado.

Requerimiento 3: en relación con el plan de estudios,

- Incorporar al plan de estudios la totalidad de los contenidos curriculares básicos según lo establecido por la Resolución ME N° 3400/17. Formalizar y presentar la normativa de aprobación del Plan 2020 por parte del Consejo Superior.

- Presentar los programas analíticos para ambos planes de estudio, de todas las cátedras, incluyendo los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, modalidad de la formación práctica, ámbitos dónde se desarrolla, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación. Garantizar el dictado de los contenidos establecidos en los planes de estudio.

- Revisar la distribución de la carga horaria consignada por área para el Plan 2003 entre la modalidad presencial y a distancia y realizar las correcciones necesarias en CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por medio de la Resolución CS N° 5/20 (que ratifica la Resolución CD N° 5/20) se aprobó una adenda al Plan 2020, que incluyó en la asignatura Derecho Privado I el contenido comerciante. Asimismo, en relación a los contenidos de estadística (del área Matemática), se especificaron en la documentación las denominaciones de las ramas de la estadística contempladas en el tratamiento de las técnicas estadísticas, tanto descriptivas como inferenciales.

Por otro lado, se informa que el contenido empresa forma parte de la asignatura Derecho Privado I y que mercado de capitales y entidades financieras se encuentran en la asignatura Sociedades.

Se adjuntan los programas analíticos para el ciclo lectivo 2020 de todos los espacios curriculares correspondientes a los dos planes de estudio vigentes. Estos incluyen la carga horaria, contenidos, metodología, actividades prácticas, régimen de aprobación y bibliografía.

En relación con los contenidos no desarrollados en algunos programas analíticos del Plan 2003, se aclara que los contenidos pertenecientes al área Jurídica Mutuales, mercado de capitales y entidades financieras se incluyen en el programa de Sociedades Comerciales; seguros (del Área Jurídica) en el programa de Derecho Privado II; seguridad en los sistemas de información (Área Administración y Tecnologías de la Información) en la asignatura Gestión Informatizada; y sistemas económicos (Área Economía) forma parte de los contenidos de Principios de Economía I.

Por último, en relación con la diferencia en la distribución de la carga horaria consignada para el Plan 2003 entre la modalidad presencial y a distancia, se informa que se detectaron errores en la carga de la presentación del Instructivo CONEAU Global de la carrera en su modalidad a distancia que han sido corregidos.

Evaluación:

Se considera que el plan de estudios incluye todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17. Asimismo, los programas analíticos garantizan un adecuado dictado de los contenidos del plan de estudios. La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza establecidos. Las prácticas incluyen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación. Se consideran adecuadas.

Asimismo, se considera que el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos y que el plan de transición garantiza que los alumnos que estuvieran cursando el Plan 2003 se beneficien de las mejoras introducidas en el nuevo plan. Por último, se ha corregido la distribución de la carga horaria consignada en CONEAU Global para el Plan 2003.

Requerimiento 4: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad de dictado de la carrera (presencial y a distancia). Además, rectificar la formación de posgrado en las Fichas de Vinculación Docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa la dedicación semanal específica del cuerpo docente para cada una de las modalidades de dictado y ha corregido la información relacionada con la formación posgrado en las Fichas de Vinculación Docente de la Presentación CONEAU Global.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	1	3	3	10
Profesor Asociado	0	4	6	9	5	24
Profesor Adjunto	1	12	6	12	6	37
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	10	13	6	37
Ayudantes graduados	3	22	16	4	7	52
Total	4	49	39	41	27	160

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	3	30	29	14	12	88
Especialista	1	14	6	9	2	32
Magíster	0	4	3	16	11	34
Doctor	0	1	1	2	2	6
Total	4	49	39	41	27	160

Evaluación:

Se ha corregido la información sobre el cuerpo académico. Se considera que la carrera cuenta con un plantel docente con formación y dedicación suficiente para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.

Requerimiento 5: Actualizar el número de egresados correspondientes al año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

La cantidad de egresados durante 2018 fue de 49.

Evaluación:

Se ha corregido la información en forma adecuada, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la unidad académica participa en los programas de movilidad estudiantil denominados CRISCOS y PILA. Al respecto, se adjunta la información sobre los alumnos que realizaron o se encuentran realizando intercambios, así como las universidades extranjeras correspondientes y las asignaturas acreditadas como equivalentes.

Asimismo, se informa que la Secretaría de Posgrado de la FCE cuenta con un Área de Cooperación Internacional (Resolución CD N° 97/17) encargada de impulsar estas actividades y se adjunta la normativa que aprueba la vinculación de la Universidad con los programas mencionados.

Evaluación:

Se considera que la carrera desarrolla políticas adecuadas para el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Presentar las certificaciones de seguridad e higiene actualizadas para todos los ámbitos donde se cursa la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la documentación que certifica las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera, firmada por un especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado, emitida en marzo de 2020.

Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con certificación que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los espacios donde transcurre la carrera.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Promover los mecanismos existentes, así como diseñar nuevos, para incrementar la participación de alumnos en las actividades de extensión.

La institución informa que desde la Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica se prevé desarrollar folletería especialmente orientada al estudiante con información útil y de rápido acceso y material audiovisual de corta duración, donde los integrantes de gestión de cada área puedan difundir las convocatorias y motivar a los estudiantes a participar y promover reuniones con autoridades municipales, con empresas y organizaciones públicas a los fines de dar difusión del Régimen de Pasantías.

2. Incrementar progresivamente la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables.

Desde la Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica se promoverán reuniones con autoridades municipales, empresarios y entidades del sector público, locales y de la región, a los fines de dar difusión al Régimen de Pasantías. Durante el 2019 23 estudiantes de la carrera desarrollaron actividades en el marco del sistema de pasantías vigente y se firmaron dieciocho 18 nuevos convenios específicos con instituciones de la localidad.

Se considera que las recomendaciones fueron atendidas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-17266539-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.